



VI LEGISLATURA NÚM. 62

6 de abril de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

6L/PPLC-0002 De viviendas emplazadas en suelo rústico: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE CABILDO INSULAR

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

6L/PPLC-0002 *De viviendas emplazadas en suelo rústico: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 25, de 27/1/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY DE LOS CABILDOS INSULARES

3.2.- De viviendas emplazadas en suelo rústico: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

No habiéndose presentado enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 134.5 y 124 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de abril de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.
